



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501-2023-MDM

Miraflores, 12 de diciembre de 2023.

VISTOS: El Informe N° 544-2023-GPPR-MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 000884-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, las incorporaciones de mayores, ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución d Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal .Son registrados, financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, conforme lo precisa la Directiva N °0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 en cuanto a lo siguiente:

“Artículo 24. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

24.2. *La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital.*

24.3. *La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.”*

Que, mediante informe N° 544-2023-GPPR-MDM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la autorización para la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el año fiscal 2023, provenientes de MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS correspondientes al año 2023, dentro de la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el monto de S/ 124 691,00 e IMPUESTOS MUNICIPALES por el monto de S/ 142 641,00, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PARTIDA DEL INGRESO:	
1.3.39.21 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	S/ 3 117,00
1.3.39.223 LIMPIEZA PÚBLICA,	S/ 55 488,00
1.5.22.199 OTRAS SANCIONES	S/ 66 086,00
TOTAL INGRESOS	S/ 124 691,00

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA:	
PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD / PROYECTO	
• 5000001 – PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA DE GASTO:	GASTO CORRIENTE





MIRAFLORES

TIPO DE TRANSACCION:
GENERICA DE GASTO:

GASTO PRESUPUESTARIO
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

S/ 124 691,00

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES

PARTIDA DEL INGRESO:

1.1.21.21 ALCABALA

S/ 142 641,00

TOTAL INGRESOS

S/ 142 641,00

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:

REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

0036 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD / PROYECTO

- 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
- 3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
- 5000003 GESTIÓN ADMISNITRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

IMPUESTOS MUNICIPALES

CATEGORIA DE GASTO:

GASTO CORRIENTE

TIPO DE TRANSACCION:

GASTO PRESUPUESTARIO

GENERICA DE GASTO:

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

S/ 142 641,00

Que, mediante Informe N° 000884-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se concluye que es procedente aprobar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el año fiscal 2023, provenientes de mayores ingresos no previstos correspondientes al año 2023 dentro de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 124 691,00 e Impuestos Municipales por el monto de S/ 142 641,00.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el año fiscal 2023, provenientes de Mayores Ingresos no Previstos correspondientes al año 2023, dentro de las fuentes de financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** por el monto de S/ 124 691,00 (ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y uno y 00/100 soles) e **IMPUESTOS MUNICIPALES** por el monto de S/ 142 641,00 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PARTIDA DEL INGRESO:

1.3.39.21 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

S/ 3 117,00

1.3.39.223 LIMPIEZA PÚBLICA,

S/ 55 488,00

1.5.22.199 OTRAS SANCIONES

S/ 66 086,00

TOTAL INGRESOS

S/ 124 691,00

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD / PROYECTO

- 5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DE GASTO:

GASTO CORRIENTE

TIPO DE TRANSACCION:

GASTO PRESUPUESTARIO

GENERICA DE GASTO:

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

S/ 124 691,00





INGRESOS EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES
PARTIDA DEL INGRESO:
 1.1.21.21 ALCABALA S/ 142 641,00
TOTAL INGRESOS S/ 142 641,00

EGRESOS EN SOLES
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:
 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 0036 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD / PROYECTO
 • 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 • 3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
 • 5000003 GESTIÓN ADMISNITRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA DE GASTO: GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCION: GASTO PRESUPUESTARIO
GENERICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS S/ 142 641,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 U.S.O.S.O.S.
 ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
 GERENTE DE SECRETARIA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 ALCALDIA
 GERMÁN TORRES CHAMBI
 ALCALDE